



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
2009 - 2015

Secretaría
de Finanzas

Exp. Transp. 024/2010

**Peticionario: Eduardo Martínez Benavente y/o
Victoriano Martínez Guzmán.**

En relación a su solicitud de información, presentada en el Modulo de Acceso a la Información de la Secretaría de Finanzas el día 15 de octubre de 2010, esta Unidad de Información de la Secretaría de Finanzas del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en el artículo 73 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, procede a hacer del conocimiento lo siguiente:

INFORMACIÓN SOLICITADA

“Copia simple del contrato que se haya firmado con el grupo consultor SIFRA para la realización de la auditoría externa que se practicó al gobierno del estado, al último año de ejercicio de la administración del ex gobernador Marcelo de los Santos Fraga.

Copia simple de los cheques emitidos a favor de SIFRA con motivo del contrato mencionado en el punto anterior.” (sic)

RESPUESTA

Primeramente resulta necesario hacer mención, que previa a esta respuesta, de manera oportuna el 29 de octubre de 2010 se le notificó a Usted y a la persona autorizada para oír y recibir notificaciones, mediante el uso de correo electrónico proporcionado por el particular, que esta Unidad de Información de la Secretaría de Finanzas haría uso de la prórroga del plazo que concede el numeral 73 de la Ley de la materia, así las cosas; se procede a informar:

Esta Unidad de Información solicitó a diversas áreas de la Dirección General de Egresos de la Secretaría de Finanzas, la información originalmente impetrada, quienes emitieron contestaciones que de su análisis jurídico se arrojaron determinados datos, a saber:

1. Que por lo que hace al contrato solicitado, debe hacerse de su conocimiento que son varios instrumentos, y que éstos se encuentran en posesión de la Contraloría General del Estado, quien es la Dependencia de la Administración Pública Centralizada que se encuentra facultada para proporcionar la información por la naturaleza de la misma, por lo que se le dejan a salvo sus derechos para que realice una nueva petición a dicha Dependencia sobre los datos de su interés.
2. Ahora bien, en lo referente a la copia simple de los cheques emitidos a favor de SIFRA con motivo del contrato mencionado en el punto anterior, debe informársele que además del presente documento, se adjunta un archivo en Formato de Documento Portátil o PDF, que contiene digitalizadas 6 copias simples de los títulos de crédito requeridos en su petición.

**“2010, Año del Bicentenario del inicio del movimiento de Independencia Nacional; y del
Centenario del inicio de la Revolución Mexicana”**



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ



GOBIERNO DEL ESTADO
DE SAN LUIS POTOSÍ
2009 - 2015

Secretaría
de Finanzas

Con lo anterior, se da respuesta a su solicitud de información presentada el pasado 15 de octubre de 2010.

La notificación del presente, se hace por vía del correo electrónico proporcionado por el particular, con fundamento en los artículos 71 y 73, concatenados con el numeral 68, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

ATENTAMENTE

**LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE FINANZAS DE SAN LUIS POTOSÍ**